

GUZMAN GLOBAL está **comprometida** con sus **valores, principios éticos y formas de actuar**.

El rechazo absoluto a cualquier forma de corrupción reitera nuestro compromiso con la transparencia e integridad en las relaciones con nuestros socios comerciales.

En todas las jurisdicciones en las que operamos, debemos garantizar el estricto cumplimiento de las regulaciones en materia de anticorrupción y sobornos, aplicando un criterio de **tolerancia cero** ante cualquier incumplimiento de las mismas.

La presente política es de aplicación a todos los **empleados** de GUZMAN GLOBAL, así como a los **socios comerciales** con los que operamos. Cualquier conducta o actuación contraria a nuestros principios de prevención y lucha contra la corrupción será motivo de cese de las relaciones, así como de otras posibles actuaciones y/o sanciones legales.

Los empleados o socios comerciales que puedan tener dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción pueden transmitir sus inquietudes a través del **Canal de Integridad**.

GUZMAN GLOBAL garantiza la total confidencialidad de estas comunicaciones y no tolerará ninguna represalia contra quien, actuando de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

“
Como firmantes del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**,
reiteramos nuestro compromiso para trabajar contra la
corrupción en todas sus formas

Fidel García-Guzmán - CEO GUZMAN GLOBAL

”

Nuestros Principios

- 01 Adhesión a los principios de **integridad empresarial**, recogidos en el Código Ético de la Compañía:
 - o Evitar situaciones que generen conflictos de interés.
 - o No permitir ni realizar ningún pago inadecuado.
 - o No ofrecer ni aceptar regalos o invitaciones de valor con el fin de obtener ventajas indebidas para la Compañía.
- 02 **Promover la transparencia en las relaciones comerciales**, prestando especial atención a aquellos supuestos en los que pueda existir falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios. GUZMAN GLOBAL o sus socios deben establecer relaciones comerciales con personas y entidades con una adecuada reputación.
- 03 **No utilizar donaciones** para encubrir pagos indebidos o como medio para obtener ventajas para la Compañía. Las donaciones efectuadas por GUZMAN GLOBAL se rigen por su compromiso con la sociedad, buscando un impacto positivo en las comunidades en las que desarrolla su actividad.
- 04 **No solicitar ni percibir** de manera indebida, **comisiones, pagos o beneficios de terceros** como consecuencia de las operaciones que lleve a cabo la Compañía.
- 05 **Reflejar fielmente todas las transacciones y operaciones** en sus estados financieros, en línea con el cumplimiento de las regulaciones contables, fiscales y estándares internacionales.
- 06 **No aceptar los fondos cuyo origen** pueda ser potencialmente **ilícito**, así como no operar con cualquier socio comercial cuyos recursos puedan financiar una actividad delictiva.
- 07 **Garantizar el cumplimiento de los procedimientos regulatorios** con entidades públicas y privadas, en especial, en materia de concesión y uso de subvenciones y licencias.
- 08 **No influir sobre la voluntad de las personas** para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.